



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**Dirección General de Jurisprudencia,  
Seguimiento y Consulta.**

**Información relativa de los recursos de inconformidad previstos en el Acuerdo General Plenario 4/2024 por el que se establecen las bases para la integración y funcionamiento del comité de evaluación del PJF y para el desarrollo del proceso electoral extraordinario 2024-2025, atendiendo a lo previsto en el artículo 96, párrafos primero, fracción ii, inciso a), segundo y tercero, de la CPEUM que sustancia la SCJN**

Fecha de resolución. 28 de abril del 2025

| No. | EXPEDIENTE | PONENTE                              | RECURRENTE            | ACTO IMPUGNADO   | RESOLUCIÓN SCJN  |
|-----|------------|--------------------------------------|-----------------------|--|--|
| 1   | 26/2025    | Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo | Eduardo Romero Torres | Omisión del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo Federal de incluirlo en la lista de personas idóneas a ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Regional de Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | El Pleno de la SCJN determinó dejar sin materia el recurso de inconformidad.<br><br>El asunto se aprobó por mayoría de 8 votos, con el voto en contra de la Ministra Piña Hernández. |

**Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.**